



Ayuntamiento de **Valladolid**  
Concejalía del Área de Planificación y Recursos  
Servicio de Gestión de Ingresos

## ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 1 de junio de 2022 se publica el anuncio sobre la exposición al público de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2022, en las oficinas del Servicio de Gestión de Ingresos – Sección de Impuestos, situadas en la Plaza Santa Ana, núm. 6, planta 1ª, y durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente también hábil de la inserción de este anuncio en dicho Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid; la Matrícula del IAE está constituida por los censos comprensivos de los sujetos pasivos no exentos del impuesto, que tributan por cuota municipal en Valladolid, y por cuota provincial en esta Provincia o por cuota nacional, cuando el sujeto pasivo tenga el domicilio fiscal en Valladolid.

Contra los actos de inclusión, exclusión, y alteración de los datos censales que integran la Matrícula, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, por el que dictan las normas de gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el inmediato día hábil siguiente al del término de la exposición al público de la Matrícula, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.